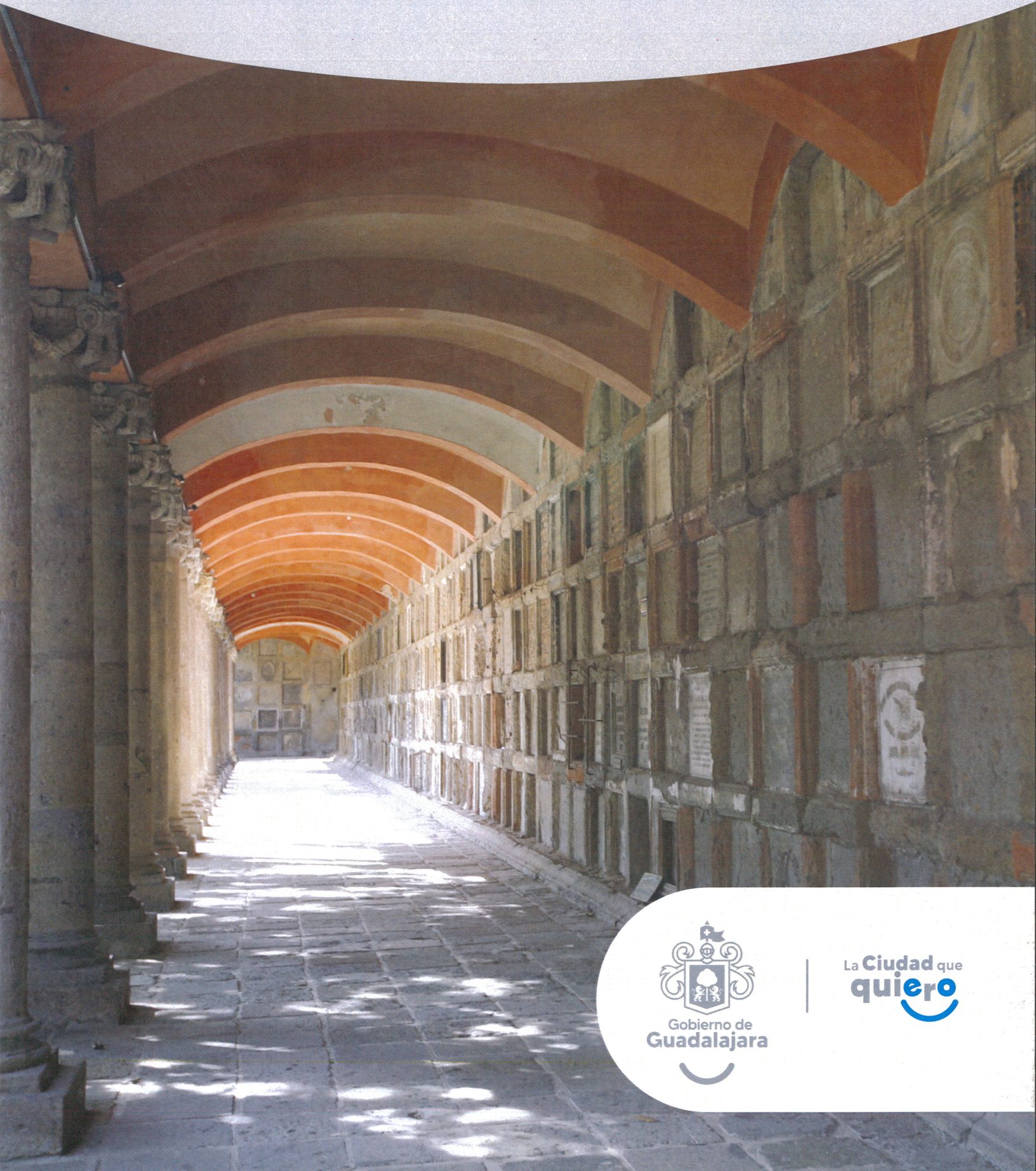


Gaceta Municipal

AÑO 104 - EDICIÓN NOVIEMBRE 2021 - FECHA DE PUBLICACIÓN 7 DE ENERO DE 2022



La Ciudad que
quiero



Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Lic. Eduardo Fabián Martínez Lomelí
Secretario General

*Dirección de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Sandra Julissa Navarro Guevara
Patricia Hernández Urbina

Diseño de Portada
Coordinación General de Comunicación
Institucional

Registro Nacional de Archivo
Código MX14039 AMG

Página Web
<http://archivomunicipal.guadalajara.gob.mx>

Impresión y Distribución
Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle C.P. 44550
Tel/Conmutador 38183638

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de
información del Ayuntamiento de
Guadalajara

Gaceta Municipal

EDICIÓN MENSUAL NOVIEMBRE 2021

Índice

Presentación

Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro 3

Archivo Municipal

*Leyendas y documentos Históricos
La Calaverita del Panteón de Mezquitán
José Manuel Ramos López* 5

*Plazas y fuentes de Guadalajara
Plaza de Armas
Jacqueline Maria Razo Mariscal* 7

*Esculturas y monumentos de Guadalajara
Escudo de Armas
Yoloxóchitl Peralta Pérez* 9

*Letras para Guadalajara
Panteón de Mezquitán
María Irma González Medina* 11

*Guadalajara en imágenes
Sandra Julissa Navarro Guevara* 15

Ayuntamiento

*Sesión Solemne del Ayuntamiento
celebrada el 10 de noviembre de 2021* 17

*Sesión Solemne del Ayuntamiento
celebrada el 22 de noviembre de 2021* 19

*Sesión Ordinaria del Ayuntamiento
celebrada el 26 de noviembre de 2021* 21

Presentación



Iniciamos el segundo mes de esta nueva administración con el ánimo a tope y con una idea clara en la cabeza: trabajar sin descanso para devolverle su grandeza a nuestra amada Guadalajara.

Nuestra ciudad es referente a nivel mundial de la mexicanidad, de ahí nace la importancia no sólo de promover su cultura, sino también de preservarla. Por eso, una de nuestras principales apuestas para los próximos tres años será rescatar su Centro Histórico y consolidarlo como un motor para el desarrollo en Guadalajara.

Poco a poco el corazón de la ciudad se irá llenando de actividades culturales y recreativas para todas las edades y gustos. Muestra de ello es el programa “Al son que me toquen”, a través del cual durante los fines de semana llevamos de forma gratuita todo el colorido de la música de mariachi a las calles del Centro Histórico.

Además, me es grato informarles que el Museo de la Ciudad acaba de abrir su Sala del Mariachi y la Charrería, con la que conmemoramos el décimo aniversario de la declaratoria como patrimonio inmaterial de la humanidad por parte de la UNESCO del género musical que distingue a nuestro país en todo el mundo.

Poco a poco vamos avanzando, dando los pasos necesarios para que las familias tapatías recuperen la prosperidad y, sobre todo, para construir la Guadalajara que habremos de heredarles a nuestras niñas, niños y adolescentes.

¡Ánimo y a seguir trabajando!

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
Presidente Municipal de Guadalajara

Leyendas y documentos históricos

La Calaverita del Panteón de Mezquitán

José Manuel Ramos López

Todo comenzó cuando en el antiguo pueblo de Mezquitán se efectuaban aquellas fiestas tan famosas; en una finca vivía don Nabor, quien se preparaba para organizar la fiesta; conforme los días transcurrían iba cubriendo lo necesario para llevarla a cabo. Cuando fue a invitar a sus familiares y amigos tuvo que cruzar el Cementerio de Mezquitán, al irlo recorriendo se encontró una fosa abierta y sobre la tierra yacía, a plena luz del día, una calaverita.



Don Nabor la observó y siguió su camino; al atardecer, ya de regreso cuando había terminado de participar el festejo a sus amistades, se volvió a topar con la calaverita y ciertamente con burla se dirigió hacia ella y al tiempo que le propinaba un puntapié le dijo: “a ti también te invito a mi fiesta”.

El calendario marcó la fecha del festejo y, poco a poco y de uno en uno, llegaron los invitados. Ya entrada la noche, llamo a su puerta un desconocido, no era un amigo, ni un familiar y ni siquiera un conocido, por lo que Nabor le preguntó que quién era o qué asunto le traía. El desconocido respondió: “tú me invitaste, ¿recuerdas aquella calaverita a la que diste un puntapié en el Cementerio de Mezquitán?, Pues soy yo” Nabor dio un portazo en la cara al desconocido.

La fiesta siguió su curso. Avanzada la madrugada, al estar atendiendo a sus invitados, don Nabor se percató de que el desconocido había entrado y estaba sentado, con una pierna cruzada y disfrutando de la fiesta y de las notas musicales de la orquesta.

Nabor sintió un escalofrío que le recorrió el cuerpo y más aún cuando, de uno en uno, los invitados se fueron retirando y se quedó solo con la calaverita.

Cuenta que el desconocido le dijo: “ahora yo te invitaré a un lugar de donde jamás podrás salir”, y tomándolo de una mano se lo llevó al panteón con tal fuerza que quedó señalado el camino cuando lo arrastró hacia el cementerio. Esa es la explicación que daban de la misteriosa desaparición de don Nabor y del abandono de su vivienda.

Plazas y fuentes de Guadalajara

Plaza de Armas

Jacqueline Maria Razo Mariscal

La Plaza de Armas es una de las más antiguas de Guadalajara, Construida a mediados del siglo XVI, en sus inicios, esta plaza también conocida como Plaza de la Constitución fue el centro de comercio más importante de la ciudad y sustento de la economía local ya que tanto los nativos como los españoles acudían para comprar verduras, frutas y hasta pescado probablemente procedente de la Laguna de Cajititlán o del Río Lerma. Actividad que se desempeñaba de forma casi paralela a las ejecuciones públicas mediante la horca.



En 1630 contaba con un aljibe a través del cual se dotaba de agua potable a los habitantes de sus alrededores y en 1643 dio paso a la primera fuente de la ciudad.

Se dice que uno de los motivos por los que se le conoce como Plaza de Armas es que era utilizada para la preparación a los vecinos para ir a la guerra contra los nativos de la zona a quienes les decían indios.

Por muchos años fue el centro de reunión de la sociedad tapatía hasta principios del siglo XX cuando la ciudad comenzó a expandirse y el centro histórico fue adquiriendo más lugares de esparcimiento.

Se ubica a lado izquierdo de la Catedral Metropolitana desde donde luce una espectacular perspectiva del Sagrario Metropolitano, la parroquia más antigua de la ciudad.



Esta plaza durante el siglo XIX fue transformada y se le instaló un kiosco, el cual con los años fue removido y hoy en día se ubica en el centro del Parque Morelos. Posteriormente se adquirió otro, el cual fue mandado a construir por Porfirio Díaz en París, Francia y

está sostenido por 8 figuras de mujeres desnudas que representan instrumentos musicales

distintos las cuales fueron un escándalo cuando lo trajeron a esta ciudad conservadora para conmemorar la Independencia.

Con el Gobernador Ignacio Luis Vallarta se le dio una remozada y se le colocaron bancas de cantera, así como columnas del mismo material a los faroles, pero fue hasta 1885, en la administración de Francisco Tolentino cuando se le instaló la corriente eléctrica.

Una de las tradiciones que ya se perdieron fue sin duda la tradicional vuelta al kiosco en donde los hombres solteros caminaban hacia un lado y las mujeres solteras hacia el otro en círculos y se comenzaba con el galanteo y el romanticismo para formar parejas.

Por esta plaza también caminaron Miguel Hidalgo y Costilla, quien el 6 de diciembre de 1810 declaró la abolición de la esclavitud, años más tarde, también pasó Benito Juárez quien por algunos meses instaló la sede del gobierno federal itinerante en el palacio de gobierno que está a uno de sus costados. Durante la Revolución fue sede de diversas tomas por los grupos antagónicos.

En los alrededores de la plaza podemos encontrar las esculturas grecolatinas de cuatro hermosas doncellas que representan las cuatro estaciones del año. Al fondo se encuentra el imponente Palacio Legislativo que le da el toque característico al paisaje folklórico.

En la plaza también se encuentra el Palacio de Gobierno, y habría que echar un ojo al reloj pues nunca restauraron el orificio que se encuentra entre los números 4 y 5, causado por una bala en plena Revolución.

La Plaza de Armas es el lugar donde se concentra un gran número de paseantes y en donde cada martes, jueves y domingo por las tardes se llevan a cabo las tradicionales serenatas como la banda del Estado y la Municipal que amenizan el ambiente al estilo Jalisco.

Esculturas y monumentos de Guadalajara

Escudo de Armas

Yoloxóchitl Peralta Pérez

Simbolizando la nobleza y señorío de nuestra ciudad y estado, en el Paseo Hospicio, se levanta una bella escultura de bronce que contiene un fragmento del escudo de armas otorgado a Guadalajara. Justo antes de ingresar a la Plaza Tapatía es donde se encuentra el monumento construido por el escultor y diseñador Rafael Zamarripa, consistente de dos leones rampantes encontrados que, en señal de victoria, posan sus patas sobre un roble.



A cada lado del monumento se encuentran dos estelas de seis metros de altura, donde se cita la concesión del título de ciudad y del escudo de armas. Fue en una sesión del Cabildo de la Villa, el 25 de enero de 1539, que se hizo la solicitud a Carlos I, el entonces Rey de España, que se concediera a Guadalajara el título de ciudad. El rey aceptó y el 8 de noviembre de 1539 mediante cédula real concedió dicho título y le otorgó un escudo de armas. Recordemos que Guadalajara tuvo cuatro asentamientos distintos, el primero de ellos en Nochistlán (región actual del estado de Zacatecas), seguido por Tonalá, Tlacotán (actual región del municipio de Ixtlahuacán del Río) y finalmente en el Valle de Atemajac.

Durante el periodo en que Guadalajara estuvo asentada en Tlacotán, el cual duró cinco años, fue que existió estabilidad suficiente para solicitar al rey el reconocimiento de ciudad. El escudo que se entregó junto con el nombramiento fue de color azul con bordura dividida en dos: la primera de color oro con siete puntos de color rojo y la segunda de color azul. Al centro encontramos la imagen que se esculpió para el monumento, todo en color oro excepto por la cúpula del árbol, que vemos en color verde. Por timbre, apreciamos un yelmo cerrado y por divisa una bandera colorada con una Cruz de Jerusalén de oro, colocados ambos sobre una vara de lanza con trazo y follaje en azul y oro.

Con este escudo se reconocen las virtudes mencionadas anteriormente: nobleza y señorío. La corona española estuvo de acuerdo en que estas cualidades habían quedado demostradas a través de los trabajos y peligros que los vecinos de la ciudad habían atravesado durante la conquista y asentamiento de esta, pues antes de su último establecimiento en el Valle de Atemajac, los colonos enfrentaron grandes carencias, así como otros riesgos y enfrentamientos contra indios cazcanes, tecuexes y zacatecos.

En la celebración del 450° aniversario del otorgamiento de este escudo de armas, el 7 de noviembre de 1989, el Congreso del Estado de Jalisco decretó que el Escudo de Armas de Guadalajara sería también *representativo y oficial* de Jalisco, junto con los colores azul y oro. De esta manera, comenzó a utilizarse de forma oficial, a pesar de que en el año 2004 la *Ley sobre el escudo de armas del Estado de Jalisco* derogaba este primer decreto, situación que fue resuelta.

En ocasiones un monumento puede volverse tan cotidiano a la vista, que resulta fácil olvidar su valor y significado. Quienes vivimos y gustamos de recorrer Guadalajara, es probable que esto suceda con un monumento tan pequeño y concurrido como lo es nuestro escudo de armas. Pero no olvidemos que representa una lucha constante por nuestra soberanía, un reconocimiento de la resiliencia que nos caracteriza, y una celebración de aquello que aún nos falta por alcanzar.

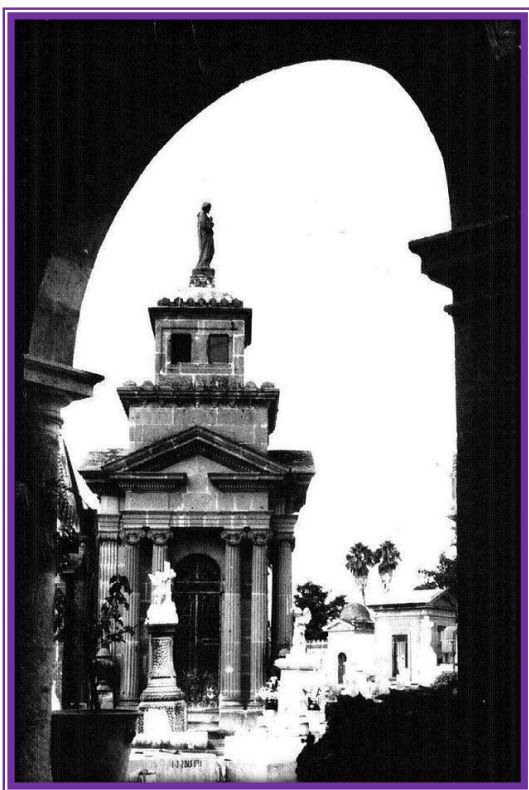
Letras para Guadalajara

Panteón de Mezquitán

María Irma González Medina

El panteón se construyó en terrenos que ocupaba la antigua Garita de Mezquitán por el lado norte de la ciudad. Una razón poderosa respaldó esta decisión. El decreto del 29 de octubre de 1896 estableció lo siguiente: “El Cementerio de Belén quedará clausurado el día 1º. de noviembre próximo por dictamen de la Junta Directiva del Consejo Superior de Salubridad, que lo considera saturado de gérmenes peligrosos”. Guadalajara dispondría entonces del nuevo Panteón de Mezquitán (término náhuatl que significa *lugar de mezquites*).

Inmerso en la ciudad tan bulliciosa e imparable en sus actividades se localiza sobre la transitada Calzada del Federalismo donde está la entrada principal. Las bardas que lo delimitan lucen murales que describen escenas alusivas a un cortejo fúnebre.



Panteón de Mezquitán, 1953

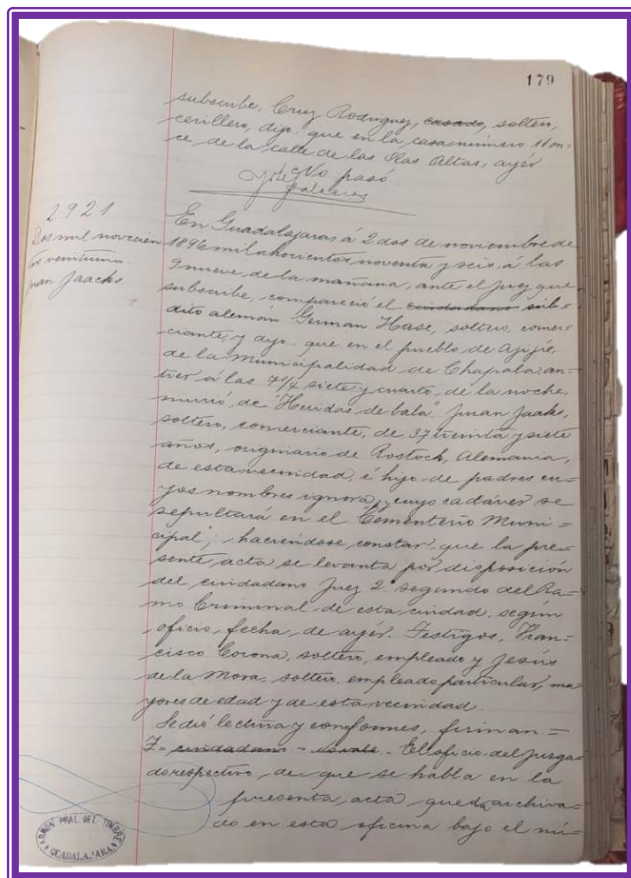
En su interior al recorrer sus andadores resaltan artísticos monumentos, entre ellos un obelisco para honrar a los soldados franceses residentes de Guadalajara que fallecieron en la Primera Guerra Mundial, así como diversos mausoleos como el de la familia Orendain, el de Próspero Conte que es un cubo de mármol blanco con segmentos horizontales de color gris y una cornisa de perfil jónico, o el de la familia Ascencio Hernández hecho en cantera.

Las colonias extranjeras como la Francesa, Alemana y Americana solicitaron un espacio especial para la sepultura de sus ciudadanos. Como dato curioso, el panteón cuenta con su propia nomenclatura aprobada por el Ayuntamiento. En el año de 1962 para cubrir las necesidades viales se separó en dos secciones por la ampliación de la entonces avenida Munguía, hoy Enrique Díaz de León.

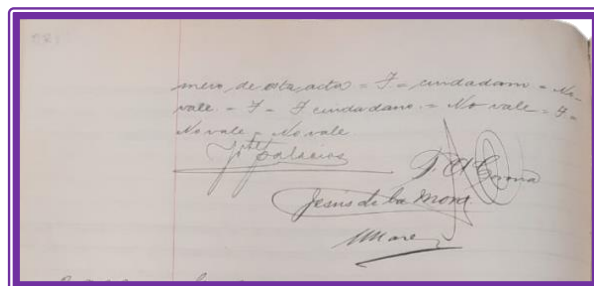
Para la distribución del área se han delimitado cinco zonas en las cuales se pueden contemplar monumentos que realzan los nombres de

personajes ilustres que ahora los recordamos por sus obras para eternizarlos en la memoria. Así, por ejemplo, en la zona I se encuentran J. Jesús González Gallo, senador y gobernador de Jalisco; Jesús López Portillo y Serrano, alcalde de Guadalajara, magistrado y gobernador del Estado; y el Ing. Gabriel Castaños, constructor del Teatro Nervo en Tepic y el acueducto Porfirio Díaz en Guadalajara.

En la zona II descansan los restos de José Cornejo Franco, Director de la Biblioteca Pública del Estado; Juan (Ixca) Farías y Álvarez del Castillo, fundador y director del Museo Regional; y Arturo Chávez Hayhoo, historiador, entre otros. Algunos que ocupan la zona III son Clemente Aguirre, director de la Banda del Estado; Miguel Contreras Medellín, Jefe de la Guardia Nacional de Jalisco; y el Dr. Miguel Mendoza López, profesor de las escuelas de Medicina y Leyes de la Universidad de Guadalajara. En la zona IV Alberto Santoscoy, historiador y periodista, director de la Biblioteca Pública del Estado; Augusto Azzali, director de la Banda de Música del Estado, sucesor de Clemente Aguirre; y Hans Jaacks, farmacéutico.



Conozcamos un poco más de Hans Jaacks. En los Libros de actas de defunciones que resguarda el Archivo Histórico se sabe que era de origen alemán y fue el primer inhumado en el panteón de Mezquitán. En el acta número 2921 se lee que falleció en los últimos días de octubre de 1896. Aparece también que el 2 de noviembre se da a conocer su deceso y sus datos generales describen que era soltero, de 37 años de edad, comerciante y que murió de "Heridas de bala" en el poblado de Ajjic, en la municipalidad de Chapala.



Libro de actas de defunciones, 1896. AMG

Los vecinos informaron a los dolientes que con motivo de la inauguración del panteón de Mezquitán, el 1 de noviembre en 1896, mediante decreto se autorizaba que el panteón correría con los gastos de sepultura del primero que ocupara la necrópolis. Cuenta la leyenda urbana que ese mismo día otro difunto con humilde cortejo fúnebre se enfilaba al panteón sin obtener la tan afamada consigna.

Entre sus leyendas más populares un taxista lleva como pasajero a *La enlutada del panteón de Mezquitán*, en *El espectro de la antigua calle de Moro* doña Mariquita es testigo del visitante que llega a su casa poco después de las ocho de la noche, *La calaverita del panteón de Mezquitán* asiste a la fiesta que organizó don Nabor y de los que huyeron despavoridos al querer rezarle a las doce de la noche al ánima de don Jesús Flores quien

en vida fuera dueño de *La casa de los perros*, para así obtener las escrituras, entre otras que podrás leer en la biblioteca del Archivo Municipal.

En noviembre hablar de la muerte, su simbolismo y epitafios se vuelve algo necesario para el alma. Durante la celebración del Día de Muertos los panteones se embellecen con coloridos altares para quienes han emprendido el viaje eterno, así sus deudos los recuerdan con nostalgia y son reconfortados cuando les rezan y adornan su tumba con flores de cempasúchil.

Bibliografía

(1977) Edificios Antiguos de Guadalajara. Vol. II de los Cursos de información sobre Guadalajara. Octubre-noviembre de 1977. Ayuntamiento de Guadalajara y Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara.
Hernández, Silvano (2011). Mezquitán. Un panteón vivo con sentido social. Benemérita Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco. H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.
Pacheco Jiménez, Susana (2000). Vida y muerte entre la ciudad y sus barrios. El panteón de Mezquitán en su centenario (1896-1996). H. Ayuntamiento de Guadalajara. Archivo Municipal de Guadalajara.

Guadalajara en imágenes

Sandra Julissa Navarro Guevara



amarillas, otras están adornadas con papel picado y en algunas más hay pequeñas ofrendas como cervezas y alimentos.

La mañana del lunes 2 de noviembre, Pablo Lemus, Alcalde de Guadalajara, realizó un recorrido de supervisión por el Panteón de Mezquitán. Miles de familias acudieron a visitar a sus muertos y les llevaron ofrendas, aquellas cosas que, en vida, les gustaban. En los pasillos hay llanto, por aquellos que se fueron este año, algunos víctimas del Covid-19, pero también hay alegría porque, por fin, pudieron regresar. Algunas tumbas están llenas de flores anaranjadas, rojas y

Guadalajara entregó el pasado 3 de noviembre la pavimentación del tramo sur de la Avenida de la Escultura, entre J. González Camarena y Avenida Gobernador Curiel, en la colonia Miravalle. La obra -que incluyó además las calles Alberto Durero y Roberto Cantú- consistió en la instalación de concreto hidráulico; sustitución de redes hidrosanitarias; colocación de bocas de tormenta; balizamiento termoplástico; construcción de banquetas con acceso universal; cruces seguros e instalación de alumbrado público.



El pasado 11 de noviembre, La Catedral de Guadalajara y El Santuario de Guadalupe se vistieron de gala. Los indicadores de Covid-19 van a la baja, lo que permitió que el Ayuntamiento de Guadalajara inaugurara, oficialmente, el video mapping en estas dos iglesias. La fachada de la iglesia fue la “pantalla” donde se proyectó la historia de la ciudad, sus primeros pobladores y el nacimiento de las tradiciones que no sólo identifican a los tapatíos, sino a los jaliscienses y a México.

Con estas proyecciones se busca reavivar el Centro Histórico, atraer al turismo nocturno y complementar la oferta cultural que esta Administración ha impulsado como son las presentaciones en el Paseo Alcalde y en las plazas de mariachis y el ballet folclórico.



Con una conferencia magistral de la viceministra de Creatividad y Economía Naranja de Colombia, Adriana Padilla Leal, el pasado 18 de noviembre, cerró actividades GDL Impulsa Labs, una iniciativa que, a lo largo de un año, capacitó, incubó y aceleró a 51 proyectos de videojuegos, animación, emergentes, educación y publicidad. El Alcalde de Guadalajara, Pablo Lemus Navarro, acudió a Ciudad Creativa Digital, donde se realizó la sesión de cierre de

GDL Impulsa Labs y anunció que se busca una “reingeniería” de ese programa, con la idea de darle mayor impulso hacia el emprendimiento y el impacto internacional de los proyectos.

Con la participación de mil corredores, el pasado 21 de noviembre se celebró en el centro histórico la carrera 5K Guadalajara 2021 “Festejemos juntos la Revolución”, que terminó con la victoria de Fabián de Loza Martínez y Ximena Buenfil. Esta carrera, tuvo su punto de salida a las 8:00 horas a un costado del Teatro Degollado, para finalizar el recorrido en la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres. Esta edición fue realizada con motivo de “festejar juntos la Revolución Mexicana”.



Con el objetivo de ofrecer un espacio dedicado a promover dos de las expresiones culturales que son de los íconos más representativos de México en el mundo -la charrería y el mariachi-, el Gobierno de Guadalajara encabezado por el Presidente Municipal Pablo Lemus, junto con grupos de la sociedad civil organizada, inauguró este 25 de noviembre la Sala de la Charrería y el Mariachi Tradicional en el Museo de la Ciudad. Es un espacio público de exposición en torno al mariachi y la

charrería en Jalisco, el primero con dichas características en el Área Metropolitana de Guadalajara.

SÍNTESIS DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 08 de Noviembre de 1539, Aniversario del Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Priscilla Franco Barba, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado; y al Magistrado Daniel Espinosa Licón, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, los regidores Sofía Berenice García Mosqueda, Fernando Garza Martínez, María Candelaria Ochoa Ávalos, Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, Patricia Guadalupe Campos Alfaro y el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro pronunciaron discursos con motivo del Aniversario del Otorgamiento del Escudo de Armas y Declaratoria de Ciudad para Guadalajara.

VII. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado, dirigió unas palabras con motivo de la sesión solemne.

VIII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DE LA SESIÓN SOLEMNE DEL 22 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. y II. En desahogo de los primeros puntos del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal declaró abierta la sesión solemne conmemorativa al 20 de noviembre de 1910, Inicio de la Revolución Mexicana, autorizándose el orden del día.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se nombró a la comisión de munícipes que recibió e introdujo a la sesión al maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, a la diputada Priscilla Franco Barba, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; y al Magistrado Daniel Espinosa Licón, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia.

IV. y V. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se rindió honores a nuestro Lábaro Patrio y se entonó el Himno Nacional Mexicano. Acto seguido, en desahogo del quinto punto del orden del día, se realizaron honores a la bandera del Estado de Jalisco y la interpretación de su himno.

VI. En desahogo del sexto punto del orden del día, la regidora Mariana Fernández Ramírez, la Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro y el maestro Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General de Gobierno, en representación del ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, pronunciaron discursos con motivo del Aniversario del Inicio de la Revolución Mexicana.

VII. En cumplimiento del último punto del orden del día, se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

SÍNTESIS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021

Presidió la sesión el licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose con modificaciones el orden del día.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y solemnes celebradas los días 15 de octubre y 10 y 22 de noviembre de 2021.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes comunicaciones: de la Directora de lo Jurídico Consultivo, expedientes para el comodato de predios municipales a la Secretaría de Educación Jalisco, ubicados en las colonias Beatriz Hernández; Independencia; Nueva España; Santa Isabel; y Polanquito; y relativos a la regularización de comodatos de locales comerciales, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; y convenio de colaboración del Protocolo para la Implementación de los Puntos de Control de Alcoholimetría y Vigilancia Ordinaria, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, de Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y de Gobernación Reglamentos y Vigilancia, con intervención del regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; de los regidores Salvador Hernández Navarro; Jeanette Velázquez Sedano; y Sofía Berenice García Mosqueda, solicitudes para la justificación de inasistencia a sesiones del Ayuntamiento, aprobándose las inasistencias de referencia, de conformidad al artículo 51 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal; de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad; de Medio Ambiente; de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; de Derechos Humanos e Igualdad de Género; de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia; de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana; de Mercados y Centrales de Abasto; de Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo; de Cultura, Espectáculos y Festividades Públicas; de Servicios Públicos Municipales; de Protección Civil; de Justicia; de Centro y Barrios Tradicionales; de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; de Asuntos y Coordinación Metropolitana; de Seguridad Ciudadana y Prevención Social; de Salud, Deportes y Atención a la Juventud; y de Asuntos de la Niñez, planes de trabajo anuales, teniéndose por recibidos y por cumplimentada la obligación establecida en el artículo 33 fracción I del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda, iniciativa para la creación de Ciudad Joven en el Parque el Deán y el Reglamento para la Atención y Desarrollo Integral de las Juventudes del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de Salud, Deportes y Atención a la Juventud, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad; de la Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez, iniciativa para reformar el

Reglamento del Sistema Anticorrupción del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, con intervención del regidor Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla; acuerdo para que las intervenciones que realicen los ediles en el desarrollo de las sesiones sean de hasta por cinco minutos, teniéndose por notificado al Ayuntamiento, con intervención del regidor Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla; de la Comisión Dictaminadora de la Zona de Intervención Especial Centro Histórico, dictamen que establece el Festival Navideño 2021, teniéndose por notificado a este Ayuntamiento; y del Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, con intervención de la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, y se retiraron, del Comité Dictaminador de los Recursos de Revisión en Materia de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, resoluciones respecto de recursos de revisión interpuestos por: CONSTRUCTORA UNIDAD HABITACIONAL DE AMECA S.A.; Angelina y María Eleanor García Martínez y Eleanor Martínez Vidaurri; Bertha Luz Saldaña García, también conocida como Bertha Luz Saldaña García de Santana y Carlos Santana Larios; GRUPO ALSA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; y Javier Michel Menchaca y Carlos Alberto Chávez Solano.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se dio trámite a las siguientes iniciativas:

De los regidores Sofía Berenice García Mosqueda, María Candelaria Ochoa Ávalos e Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, para crear el Reglamento para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Hostigamiento y Acoso Laboral en el Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

De las regidoras María Candelaria Ochoa Ávalos y Sofía Berenice García Mosqueda, para reformar el Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

De la regidora María Candelaria Ochoa Ávalos, para implementar la campaña “Revisa tus Fugas”; y para revisar la planta de tratamiento del Rastro Municipal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Servicios Públicos Municipales y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, para reformar el Reglamento Interno y de Carrera Policial de la Comisaría de la Policía de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, con intervención del regidor Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla.

De la regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para iniciar los trabajos para integrar la propuesta normativa denominada Código Urbano Municipal de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad; y para exhortar al Congreso del

Estado se modifique el Código Urbano para el Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores Kehila Abigail Kú Escalante, Jeanette Velázquez Sedano y Luis Cisneros Quirarte, para implementar un nuevo trazo de la Vía Recreativa, turnándose a las Comisiones Edilicias de Salud, Deportes y Atención a la Juventud y de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad; y para la pavimentación con concreto hidráulico de la Avenida Plutarco Elías Calles, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la regidora Karla Andrea Leonardo Torres, para realizar convenios con particulares para el cuidado de áreas verdes, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Servicios Públicos Municipales; y para la transmisión de los derechos patrimoniales de software para la práctica de tiro, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de Seguridad Ciudadana y Prevención Social y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología.

De la regidora Ana Gabriela Velasco García, para reformar el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De la regidora Jeanette Velázquez Sedano, para la creación de centro deportivo de artes marciales, turnándose a las Comisiones Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Salud, Deportes y Atención a la Juventud.

De la Comisión Edilicia de Centro y Barrios Tradicionales, que reforma el Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, turnándose a la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Del regidor Luis Cisneros Quirarte, para abrogar el Reglamento de Estructuras para Sistemas de Telecomunicaciones del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

De los regidores Luis Cisneros Quirarte, Carlos Lomelí Bolaños, Fernando Garza Martínez, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y Salvador Hernández Navarro, para la instalación de infraestructura subterránea para los servicios de agua potable, energía eléctrica, voz, datos y gas natural, turnándose a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.

De la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, para aprobar el inicio de los trabajos de revisión del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, del Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población y de los Planes Parciales de Desarrollo Urbano del Municipio de Guadalajara, turnándose a las Comisiones

Edilicias de Obras Públicas, Planeación del Desarrollo Urbano y Movilidad, de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Medio Ambiente.

Del regidor Rafael Barrios Dávila, para la intervención integral en el Mercado de Abastos; y para proponer modificación en la concesión de los baños públicos en el Tianguis del Mercado de Abastos, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Mercados y Centrales de Abasto.

Y de los regidores Rafael Barrios Dávila y Patricia Guadalupe Campos Alfaro, para la rehabilitación del edificio que alberga a la Dirección de Justicia Cívica Municipal, turnándose a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal y de Protección Civil.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes que resuelven las siguientes iniciativas y asuntos relativos a: entregar una medalla al Ballet Folclórico de Guadalajara; otorgar un reconocimiento a la Banda de Música del Municipio de Guadalajara; la creación de una aplicación móvil que promueva eventos artísticos y culturales del municipio, con intervención del regidor Juan Francisco Ramírez Salcido; incluir en el calendario cívico el día 14 de junio; la celebración de convenios con organizaciones civiles e instituciones educativas especializadas; el destino final de diversos bienes muebles propiedad municipal; iluminar los edificios públicos de propiedad municipal de color naranja; integrar la Comisión Municipal de Regularización; autorizar convenios de colaboración con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; otorgar voto respecto de la Minuta Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado con el Número 28504; abrogar el decreto D 02/01/21; la designación de apoderados; autorizar la suscripción de convenios de coordinación y asociación municipal simple interna con el Municipio de Zapopan, Jalisco, en materia de salud; y de protección civil, con intervención de los regidores Fernando Garza Martínez, María Candelaria Ochoa Ávalos, Salvador Hernández Navarro, Sofía Berenice García Mosqueda e Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla; modificar el ordenamiento municipal O 84/44/21, con intervención de la regidora Sofía Berenice García Mosqueda; modificar de los decretos D 66/51/17 y D 60/18/20; la baja y desincorporación del patrimonio municipal de bienes considerados como consumibles, con intervención de los regidores Fernando Garza Martínez y Patricia Guadalupe Campos Alfaro; la baja, desincorporación e incorporación al dominio privado de diversos 53; de 16; y de 4 vehículos propiedad municipal, así como la modificación del decreto D 35/26/19; la modificación del decreto D 66/33/21; celebrar contrato de comodato con el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración, respecto del bien inmueble en el que se encuentra la Unidad Deportiva Número 2 “Miguel Hidalgo”; reformar el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara; y la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, con intervención de los regidores Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla y María Candelaria Ochoa Ávalos; se turnaron a comisiones edilicias los que se refieren a: revisar el estado que guarda la concesión para la prestación del servicio público, en su modalidad de recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos; y la novación del convenio de colaboración con el Instituto de Justicia Alternativa; y se retiraron los relativos a: institucionalizar los Honores a la Bandera Nacional, en el marco de los trabajos del Ayuntamiento de Guadalajara; modificar el nombre de la Avenida Circunvalación Oblatos; y la abstención de servidores públicos municipales dentro de su

jornada laboral, en actos proselitistas de campaña; extinguir créditos fiscales anteriores a tres años.

VI. En desahogo del último punto del orden del día, relativo a Asuntos Varios, hicieron uso de la voz los regidores Sofía Berenice García Mosqueda, relativa a seguridad pública; y servicios de agua potable, con intervención de los ediles Mariana Fernández Ramírez, Fernando Garza Martínez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla; María Candelaria Ochoa Ávalos, para conmemoración de efemérides; Salvador Hernández Navarro, a mercados; y Aldo Alejandro de Anda García, seguridad pública, protección civil y servicios médicos municipales, y no habiendo más asuntos por tratar se dio por concluida la sesión.



Sesión de Ayuntamiento.

ACUERDOS, DECRETOS Y ORDENAMIENTOS MUNICIPALES APROBADOS

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ROCÍO AGUILAR TEJADA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA ENTREGAR UNA MEDALLA AL BALLET FOLCLÓRICO DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de noviembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/01/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. Se rechaza la iniciativa y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Rosalío Arredondo Chávez.

María Cristina Estrada Domínguez.

Rosa Elena González Velasco.

Miguel Zárate Hernández.

Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Beno Albarrán Corona.

Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de noviembre de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA ENTONCES COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, PARA OTORGAR UN RECONOCIMIENTO A LA BANDA DE MÚSICA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de noviembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/02/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Único. La iniciativa queda sin materia ya que fue solventada, se rechaza y se ordena su archivo como asunto concluido.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Rosalío Arredondo Chávez.

María Cristina Estrada Domínguez.

Rosa Elena González Velasco.

Miguel Zárate Hernández.

Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Beno Albarrán Corona.

Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de noviembre de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE HILARIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÁRDENAS, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CREACIÓN DE UNA APLICACIÓN MÓVIL QUE PROMUEVA EVENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de noviembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/03/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental para que lleve a cabo las acciones necesarias para el desarrollo de una aplicación móvil para Smartphone donde se pueda acceder a los datos históricos y de relevancia de museos, monumentos, bibliotecas y sitios de interés; que contenga el catálogo y calendario de eventos propios del Ayuntamiento, así como de colectivos, grupos e instituciones privadas que generen eventos de índole cultural, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Cultura para que realice las acciones necesarias para coadyuvar en el desarrollo, operación e integrar y corroborar el contenido histórico, y cultural de la aplicación móvil para Smartphone propuesta, así como el manual de operaciones de la misma.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a realizar las acciones inherentes al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología

Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Rosa Elena González Velasco.

Rosalío Arredondo Chávez.

María Cristina Estrada Domínguez.

Miguel Zárate Hernández.

Verónica Gabriela Flores Pérez.

Beno Albarrán Corona.

Víctor Manuel Páez Calvillo.

Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de noviembre de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ BARBOSA, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDOR DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA INCLUIR EN EL CALENDARIO CÍVICO EL DÍA 14 DE JUNIO

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba instruir al Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara, realizar una investigación detallada para definir la pertinencia de considerar como una fecha de relevancia el 14 de junio de cada año como “Día de la Independencia de la Provincia de Guadalajara”.¹

Segundo. Una vez concluida la investigación y el estudio, el Consejo Ciudadano de la Crónica y la Historia del Municipio de Guadalajara deberá remitir, en un lapso no mayor a 120 ciento veinte días naturales a partir de que sea publicado el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara correspondiente, un informe pormenorizado al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Secretaría General.

Tercero. Se instruye a la Secretaría General, que realice los trámites administrativos inherentes y las acciones necesarias para el cumplimiento del punto Primero del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Las Comisiones Edilicias de Cultura y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.

Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.

Mario Hugo Castellanos Ibarra.

María Andrea Medrano Ortega.

Rosalío Arredondo Chávez.

Rosa Elena González Velasco.

Luis Cisneros Quirarte.

Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Miguel Zárate Hernández.

Verónica Gabriela Flores Pérez.

Beno Albarrán Corona.

Eva Araceli Avilés Álvarez.

Víctor Manuel Páez Calvillo.

Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

¹ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 2 de diciembre de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE VERÓNICA GABRIELA FLORES PÉREZ, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN REGIDORA DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON ORGANIZACIONES CIVILES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALIZADAS

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de noviembre de 2021, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 05/07/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye a la Coordinación General de Construcción de Comunidad a llevar a cabo, en conjunto con el Consejo Consultivo de las Organizaciones de la Sociedad Civil para el Desarrollo Humano en el Municipio de Guadalajara, las mesas de trabajo que sean necesarias, a fin de diseñar un programa de sensibilización respecto de los temas de bullying, nutrición, salud mental y erradicación de la violencia, a aplicarse en escuelas públicas asentadas en el Municipio de Guadalajara. Las mesas de trabajo deberán quedar debidamente instaladas en un periodo no mayor a los 15 quince días hábiles siguientes a su aprobación.

Segundo. Se faculta a la Coordinación General de Construcción de Comunidad a involucrar a las dependencias del Ayuntamiento de Guadalajara que estime competentes para la realización de las mesas de trabajo, en las cuales deberán definir:

- El programa de sensibilización respecto a temas de bullying, nutrición, salud mental y erradicación de la violencia, a aplicarse en escuelas públicas asentadas en el Municipio de Guadalajara.
- Analizar y establecer los gastos y erogaciones que se generarían con la implementación del programa.

Tercero. Una vez concluidas las mesas de trabajo remitan la propuesta de programa a las comisiones dictaminadoras, para su valoración y, en su caso, presentación al Pleno del Ayuntamiento.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, a realizar los trámites administrativos y jurídicos que sean necesarios, así como suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Asuntos de la Niñez y de Hacienda
Pública y de Patrimonio Municipal

Alicia Judith Castillo Zepeda.
Claudia Gabriela Salas Rodríguez.
Rosalío Arredondo Chávez.
María Cristina Estrada Domínguez.
Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas.
Rosa Elena González Velasco.
Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Miguel Zárate Hernández.
Jesús Eduardo Almaguer Ramírez.
Claudia Delgadillo González.
Eva Araceli Avilés Álvarez.

Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de noviembre de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DP/790/2021 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, PARA EL DESTINO FINAL DE DIVERSOS BIENES MUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, dependiente de la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que en coordinación con la Contraloría Ciudadana destruya el material de desecho que se enlista a continuación, realizando el levantamiento del acta correspondiente.²

Segundo. Notifíquese el presente acuerdo a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y a la Contraloría Ciudadana, para su acatamiento y efectos convenientes.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Patrimonio para su conocimiento y efectos.

Cuarto. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Gloria Carranza González.

Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Rosalío Arredondo Chávez.

Verónica Gabriela Flores Pérez.

Benito Albarrán Corona.

Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

² Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 12. Primera Sección de fecha 3 de diciembre de 2021.

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DE LAS REGIDORAS QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO, PARA ILUMINAR LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE COLOR NARANJA, EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

EL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, Presidente Municipal y el licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar:

Que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 26 de noviembre de 2021, se aprobó el acuerdo municipal número A 05/11/21, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba que, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, los edificios públicos de propiedad municipal sean iluminados de color naranja, del 25 de noviembre al 10 de diciembre del presente año, como símbolo de solidaridad y como mecanismo de sensibilización y concientización de la sociedad entorno a la violencia que sufren las mujeres.

Segundo. Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Síndica Karina Anaíd Hermosillo Ramírez.
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.
Regidora Ana Gabriela Velasco García.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 29 de noviembre de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA APROBAR LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la instalación de la Comisión Municipal de Regularización, para quedar de la siguiente manera:

Integrantes con voz y voto:

- I.** Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, Presidente Municipal;
- II.** Regidor Luis Cisneros Quirarte (Representante del Partido Movimiento Ciudadano);
- III.** Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos (Representante del Partido Movimiento de Regeneración Nacional);
- IV.** Regidora Sofía Berenice García Mosqueda (Representante del Partido Revolucionario Institucional);
- V.** Regidor Fernando Garza Martínez (Representante del Partido Acción Nacional);
- VI.** Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (Representante del Partido HAGAMOS);
- VII.** Maestra Karina Anaíd Hermosillo Ramírez, Síndica;
- VIII.** Licenciado Eduardo Fabián Martínez Lomelí, Secretario General del Ayuntamiento;
- IX.** Maestro David Benjamín Sánchez Velasco, Director de Catastro;
- X.** Maestro Carlos Romero Sánchez, Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.

Integrantes con voz pero sin voto:

- I.** Doctor Arquitecto José Luis Águila Flores, Director de Ordenamiento del Territorio;
- II.** Maestro Erik Daniel Tapia Ibarra, Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Jalisco; y
- III.** Secretario Técnico (Este será designado por el Presidente Municipal en la sesión de instalación de la Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Guadalajara, Jalisco).

Segundo. Se ordena llevar a cabo la instalación de la Comisión Municipal de Regularización, en los términos antes propuestos.

Tercero. Notifíquese el presente acuerdo a quienes habrán de integrar la Comisión Municipal de Regularización, para su conocimiento.

Cuarto. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.³

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

³ Este acuerdo fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 11 de fecha 2 de diciembre de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA REGIDORA ANA GABRIELA VELASCO GARCÍA, PARA AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE DOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, INAPAM

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por causa justificada.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, INAPAM, 2 dos Convenios de Colaboración para Conjuntar Acciones de la Política Pública Nacional para la Observancia de las Personas Adultas Mayores:

- I. El primero con objeto de establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la operación de programas, actividades y acciones en beneficio de las personas adultas mayores; y
- II. El segundo con la finalidad de otorgarles descuento en el pago del impuesto predial, ambos insertos en la presente.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco aprueba y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que en el orden de sus atribuciones suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Regidora Ana Gabriela Velasco García.

⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 30 de noviembre de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE, A FIN DE OTORGAR VOTO RESPECTO DE LA MINUTA DEL PROYECTO DE DECRETO EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO CON EL NÚMERO 28504, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 62 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO

DECRETO MUNICIPAL:

Único. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, otorga voto a favor a la Minuta del Proyecto de Decreto expedido por el Congreso del Estado de Jalisco con el Número 28504, mediante el cual se resuelve la iniciativa de ley que reforma la fracción I del artículo 62 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁵

Segundo. Notifíquese el presente decreto al Congreso del Estado de Jalisco y envíesele copias certificadas del mismo y de la parte conducente del acta de la sesión en la que este se aprueba.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021
La Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 30 de noviembre de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, PARA ABROGAR EL DECRETO D 02/01/21

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por los razonamientos y con el fundamento previamente anotado.

Segundo. Se abroga el decreto municipal D 02/01/21 de fecha 15 de octubre de 2021.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara. ⁶

Segundo. Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.

⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 Primera Sección de fecha 1 de diciembre de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA SÍNDICA KARINA ANAID HERMOSILLO RAMÍREZ, PARA LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por urgencia, por los razonamientos y con el fundamento antes señalado.

Segundo. Se aprueba otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral, a los abogados servidores públicos adscritos a la Dirección de lo Jurídico Laboral. (Con base en la información publicada).

Tercero. Se aprueba otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas a los abogados servidores públicos adscritos a la Dirección de lo Jurídico Contencioso. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Se aprueba otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas al abogado y servidor público adscrito a la Dirección de lo Jurídico Contencioso. (Con base en la información publicada).

Quinto. Se aprueba otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas y Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral, al Director de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara y al servidor público que, respectivamente. (Con base en la información publicada).

Sexto. Se aprueba otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, a los abogados servidores públicos adscritos a la Dirección de lo Jurídico de la Comisaría de la Policía de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Séptimo. Se aprueba otorgar Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, a los abogados servidores públicos adscritos a la Dirección de Patrimonio. (Con base en la información publicada).

Octavo. Se aprueba otorgar Poder limitado para Actos de Administración, a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Patrimonio. (Con base en la información publicada).

Noveno. Se aprueba otorgar Poder limitado para Actos de Administración, a la Coordinadora de Administración e Innovación Gubernamental, Ana Paula Virgen Sánchez. (Con base en la información publicada).

Décimo. Los poderes referidos se otorgan con las siguientes limitaciones y obligaciones. (Con base en la información publicada).

Décimo Primero. Se instruye a la Síndica para que en nombre y representación de este Ayuntamiento acuda ante Fedatario Público a otorgar y formalizar los poderes propuestos y lleve a cabo las acciones necesarias para la debida protocolización de estos.

Décimo Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Síndica de este Ayuntamiento, a suscribir los documentos necesarios para el cabal cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.

⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 10. Primera Sección de fecha 1 de diciembre de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN MUNICIPAL SIMPLE INTERNA CON EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EN MATERIA DE SALUD

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación y Asociación Municipal Simple Interna con el Municipio de Zapopan, Jalisco, a través del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, mismo que forma parte del presente decreto como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del día siguiente de su suscripción y hasta el día 30 de septiembre del año 2024, fecha en que fenece el periodo constitucional de la presente Administración Pública Municipal, no obstante, previo a la suscripción del convenio se deberá hacer la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que en la esfera de sus respectivas competencias revisen y coordinen la suscripción del multicitado convenio, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Jefatura de Gabinete, a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por conducto de sus titulares para su conocimiento y efectos conducentes para el debido cumplimiento del presente decreto y el convenio que se aprueba.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos del Municipio de Zapopan, así como al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado “Servicios de Salud del Municipio de Zapopan”, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente decreto.

Sexto. Se invita al ciudadano, Presidente Municipal para que se valore la pertinencia de, en función de los resultados obtenidos a partir de la firma del convenio, la posibilidad de extender la invitación a otros municipios.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁸

⁸ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 6 de diciembre de 2021.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia
y de Salud, Deportes y Atención a la Juventud

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidora Jeanette Velázquez Sedano.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidora Karla Andrea Leonardo Torres.
Regidor Luis Cisneros Quirarte.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ASOCIACIÓN MUNICIPAL SIMPLE INTERNA CON EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la suscripción del Convenio de Coordinación y Asociación Municipal Simple Interna con el Municipio de Zapopan, Jalisco, en materia de protección civil, misma que forma parte del presente decreto como Anexo 1. (Con base en la información publicada).

La vigencia del referido convenio surtirá efectos a partir del día de su suscripción y hasta el día 30 de septiembre del año 2024, fecha en que fenece el periodo constitucional de la presente administración pública municipal, no obstante, previo a la suscripción del convenio se deberá hacer la publicación del presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura, a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, para que en la esfera de sus respectivas competencias revisen y coordinen la suscripción del multicitado convenio, con el fin de dar cabal cumplimiento al presente decreto.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Coordinación Municipal de Protección Civil de Guadalajara y a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, por conducto de sus titulares para su conocimiento y efectos conducentes para el debido cumplimiento del presente decreto y el convenio que se aprueba.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal, Tesorera Municipal y al Coordinador Municipal de Protección Civil, todos del Municipio de Zapopan, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente decreto.

Sexto. Se invita al ciudadano, Presidente Municipal para que se valore la pertinencia de, en función de los resultados obtenidos a partir de la firma del convenio, la posibilidad de extender la invitación a otros municipios.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.⁹

⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 10 de fecha 1 de diciembre de 2021.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021
Las Comisiones Edilicias de Gobernación, Reglamentos y
Vigilancia y de Protección Civil

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Aldo Alejandro de Anda García.
Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Rosa Angélica Fregoso Franco.
Regidor Carlos Lomelí Bolaños.
Regidor Salvador Hernández Navarro.
Regidora Sofía Berenice García Mosqueda.
Regidor Fernando Garza Martínez.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA MODIFICAR EL O 84/44/21

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite por utilidad pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba modificar los puntos Cuarto, Décimo Primero, Décimo Segundo, Décimo Tercero, Décimo Cuarto, Décimo Sexto y Décimo Séptimo, así como los artículos transitorios Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo, y la derogación del punto Décimo Quinto todos del ordenamiento municipal número O 84/44/21 aprobado en sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2021 y publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo V. Ejemplar 17. Año 104 con fecha 1 de octubre de 2021, mediante el cual se aprobaron reformas y se abrogaron diversos ordenamientos municipales, para quedar de la siguiente manera: (Con base en la información publicada).

Tercero. Notifíquese el presente a los titulares de la Tesorería, de la Coordinación General de Combate a la Desigualdad, de la Coordinación de Desarrollo Económico, de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, de la Superintendencia del Centro Histórico, de la Coordinación de Proyectos Estratégicos y a la Contraloría Ciudadana, para su conocimiento y efectos conducentes para el debido cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar el presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁰

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas que contravengan el presente decreto.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

¹⁰ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 30 de noviembre de 2021.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE LA REGIDORA PATRICIA GUADALUPE CAMPOS ALFARO, QUE TIENE POR OBJETO AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LOS DECRETOS D 66/51/17 Y D 60/18/20

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba conceder dispensa de trámite a que hace referencia el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se autoriza la modificación de los puntos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, la adición del Séptimo, así como derogar los puntos Segundo y Tercero Transitorios, del decreto municipal D 66/51/17 de fecha 7 de julio de 2017; para quedar como sigue: (Con base en la información publicada).

Tercero. Se autoriza la modificación de los puntos Tercero, Cuarto, Quinto y Octavo, así como agregar un punto Noveno al decreto municipal D 60/18/20 de fecha 20 de noviembre de 2020, para quedar como sigue: (Con base en la información publicada).

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹¹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero. Notifíquese el presente decreto al titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental así como al Director de Patrimonio.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

¹¹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 29 de noviembre de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DP/940/2021 QUE SUSCRIBE EL DIRECTOR DE PATRIMONIO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE 203 BIENES CONSIDERADOS COMO CONSUMIBLES

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado y baja del patrimonio municipal de 203 doscientos tres bienes muebles propiedad municipal, considerados como consumibles, descritos a continuación:¹² (Con base en la información publicada).

Segundo. Comuníquese el presente decreto al Director de Patrimonio, para realizar el trámite correspondiente a la baja del Registro General de Bienes Muebles integrantes del acervo patrimonial de este municipio, respecto de los bienes muebles señalados en el punto anterior y, en su caso, su destrucción.

Tercero. Suscríbase la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General.

Cuarto. Ejecútese el presente decreto, en un término perentorio de 30 treinta días, contados a partir de la fecha de su aprobación, por el Pleno de este Ayuntamiento.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

¹² Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 29 de noviembre de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DP/681/2021 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA BAJA, DESINCORPORACIÓN E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE 53 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, la incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Muebles Municipales, un total de 53 cincuenta y tres vehículos automotores propiedad municipal. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio, para realizar la baja en el Registro de Bienes Municipales respecto de los bienes muebles señalados en el punto Primero de decreto.

Tercero. Se autoriza la subasta pública al mejor postor de los 53 cincuenta y tres automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto.

Cuarto. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Administración previo a la enajenación de los vehículos descritos en el punto Primero de decreto, realice las gestiones necesarias para la elaboración del dictamen de valor practicado por perito autorizado de conformidad a los artículos 23, 138 y 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Adquisiciones para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio, elaboren la convocatoria, así como las bases de la licitación para llevar a cabo la enajenación de los vehículos automotores descritos en el punto Primero del presente decreto.

Sexto. Se instruye a la Sindicatura para que endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Séptimo. Se instruye al Director de Patrimonio para que una vez desahogado el procedimiento a que se hace referencia en los puntos Cuarto y Quinto de este decreto, informe al Pleno del Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio reciba como resultado de la enajenación referida.

Octavo. Suscribanse por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento de este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹³

¹³ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 29 de noviembre de 2021

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Tesorería, para las acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021
La Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal

Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Gloria Carranza González.

Mario Hugo Castellanos Ibarra.

Rosalío Arredondo Chávez.

Verónica Gabriela Flores Pérez.

Beno Albarrán Corona.

Todos a la fecha de dictaminación regidores y síndica de este Ayuntamiento.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DP/1105/2021 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE 16 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, incorporación al dominio privado, así como la baja del Registro de Bienes Muebles Municipales de 16 vehículos automotores propiedad municipal, siendo estos los siguientes: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Patrimonio, para realizar la baja del Registro de Bienes Municipales de los bienes muebles señalados en el punto que antecede.

Tercero. Se instruye a la Contraloría Ciudadana para que lleve a cabo una revisión de los diagnósticos técnicos de incosteabilidad realizados por el taller municipal.

Cuarto. Se autoriza la enajenación de los 16 dieciséis automotores propiedad municipal que se describen en el punto Primero de este decreto, a través de licitación pública conforme lo dispuesto en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Quinto. Se instruye a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que a través de la Dirección de Administración previo a la enajenación de los vehículos descritos en el punto Primero de decreto, realice las

gestiones necesarias para la elaboración del dictamen de valor practicado por perito autorizado de conformidad a los artículos 23, 138 y 139 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sexto. Se instruye a la Dirección de Adquisiciones para que en coordinación con la Dirección de Patrimonio, elabore la convocatoria, así como las bases de la licitación para llevar a cabo la enajenación de los vehículos automotores descritos en el punto Primero del presente decreto, con la intervención del Comité de Adquisiciones, de conformidad a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Séptimo. Se instruye a la Sindicatura para que endose las facturas de los vehículos automotores en cita, a las personas físicas o jurídicas que corresponda.

Octavo. Se instruye al Director de Patrimonio para que una vez desahogado el procedimiento a que se hace referencia en los puntos Cuarto y Quinto de este decreto, informe al Pleno del Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría General, el monto total que este municipio reciba como resultado de la enajenación referida.

Noveno. Suscríbase por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, la documentación inherente para el cumplimiento de este decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁴

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Tesorería, para las acciones a que haya lugar.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021
La Comisión Edilicias de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

¹⁴ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 29 de noviembre de 2021.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DP/824/DS/077/2021 DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA LA BAJA Y DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO DE 4 VEHÍCULOS PROPIEDAD MUNICIPAL, ASÍ COMO LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 35/26/19

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se autoriza la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja del Inventario de Bienes Municipales de 4 cuatro vehículos automotores de propiedad municipal, por los motivos de pérdida total por causa de siniestro y robo, siendo los siguientes: (Con base en la información publicada).

Segundo. Se instruye a la Dirección de Administración de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, realice la baja de los vehículos que se enlistan en el punto Primero de este decreto.

Tercero. Se instruye a la Tesorería, de conformidad al artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, realice las gestiones administrativas correspondientes respecto a los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Administración para que gestione lo conducente ante la compañía aseguradora CHUBB SEGUROS MEXICO, S.A., y haga efectiva la póliza de los vehículos descritos en el punto Primero de este decreto.

Quinto. Con fundamento en los artículos 42 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se aprueba la modificación del punto Primero del decreto D 35/26/19, aprobado el 10 de octubre de 2019. (Con base en la información publicada).

Sexto. Se faculta a la Síndica para que endose las facturas de los vehículos descritos en el punto Primero del presente decreto.

Séptimo. Suscríbase la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto, por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁵

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración para las acciones a que haya lugar.

¹⁵ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 30 de noviembre de 2021.

Cuarto. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para que inscriba la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021
La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.
Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.
Regidor Rafael Barrios Dávila.
Regidora Mariana Fernández Ramírez.
Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL OFICIO DJM/DJCS/CV/861/2021 DE LA DIRECCIÓN DE LO JURÍDICO CONSULTIVO, QUE SOLICITA LA MODIFICACIÓN DEL DECRETO D 66/33/21

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del punto Primero del decreto D 66/33/21, aprobado en sesión ordinaria de fecha 29 de enero de 2021. (Con base en la información publicada).

Segundo. Ejecútase el presente decreto de Ayuntamiento, en un término perentorio de 30 treinta días naturales, contados a partir de la publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Suscríbase la documentación inherente por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, para dar cumplimiento al presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁶

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a partir del siguiente día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Dirección de Patrimonio, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

¹⁶ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 9 de fecha 30 de noviembre de 2021.

La Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal

Regidora Patricia Guadalupe Campos Alfaro.

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

Regidor Rafael Barrios Dávila.

Regidora Mariana Fernández Ramírez.

Regidor Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla.

INICIATIVA DE DECRETO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LICENCIADO JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, PARA CELEBRAR CONTRATO DE COMODATO CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE EN EL QUE SE ENCUENTRA LA UNIDAD DEPORTIVA NÚMERO 2 “MIGUEL HIDALGO”

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Comodato entre este Municipio y el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Administración, respecto del bien inmueble ubicado en la calle General Genovevo Rivas Guillén número 251, en confluencia con las calles Damián Carmona y Josefa Ortiz de Domínguez, de la colonia Las Huertas, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, mismo en el que se asienta la Unidad Deportiva Número 02 “Miguel Hidalgo”.

La vigencia propuesta del contrato de comodato es por un periodo de 20 veinte años, contados a partir de la suscripción del mismo.

Tercero. Se instruye a la Sindicatura para que por conducto de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, elabore el contrato de comodato respecto del bien referido en el punto anterior, el cual deberá cumplir con las condiciones plasmadas en el Anexo Único del presente decreto, mismas que son enunciativas, más no limitativas. (Con base en la información publicada).

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Administración, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Quinto. Notifíquese el presente decreto a la Dirección de Administración para su conocimiento y para que realice la anotación correspondiente en el Registro de Bienes Municipales.

Sexto. Se instruye al Presidente Municipal, Síndica y Tesorero, para que suscriban el contrato de comodato que se autoriza.

Séptimo. Se faculta al Secretario General del Ayuntamiento, para que realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁷

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Presidente Municipal licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro.

¹⁷ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 29 de noviembre de 2021.

INICIATIVA DE ORDENAMIENTO CON DISPENSA DE TRÁMITE DEL REGIDOR JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE ANUNCIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite de conformidad con el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara por los argumentos antes vertidos.

Segundo. Se aprueba reformar la fracción V inciso a) del artículo 25 del Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara.¹⁸ (Con base en la información publicada).

Tercero. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndica, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento
Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

Regidor Juan Francisco Ramírez Salcido.

¹⁸ Este ordenamiento fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 8 de fecha 29 de noviembre de 2021.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la lista de los perfiles idóneos para ocupar las 7 siete consejerías titulares del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Segundo. Se aprueba la lista de los perfiles idóneos para ocupar las 7 siete consejerías suplentes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara. (Con base en la información publicada).

Tercero. De conformidad a lo establecido en la base Sexta numeral 5, de la Convocatoria pública abierta para las y los ciudadanos del municipio interesados en formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, las y los consejeros titulares y suplentes siguientes deberán renovarse dentro de los 2 dos meses siguientes transcurrida la mitad de la presente administración 2021-2024. (Con base en la información publicada).

Cuarto. De conformidad a lo establecido en la base Sexta numeral 5, de la Convocatoria pública abierta para las y los ciudadanos del municipio interesados en formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, las y los consejeros titulares y suplentes siguientes deberán renovarse dentro de los primeros 2 dos meses de iniciado el período constitucional municipal 2024-2027.

Quinto. De acuerdo a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara y base Sexta, numeral 6 de la Convocatoria pública abierta para las y los ciudadanos del municipio interesados en formar parte del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, se aprueba designar a Ma. Guadalupe García Burelo, como titular de la Presidencia del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara.

Sexto. Si alguno de los Consejeros titulares o suplentes integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Guadalajara, pierde alguna de las condiciones establecidas en el artículo 8 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara, perderá su condición de integrante.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.¹⁹

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

¹⁹ Este decreto fue publicado en el Suplemento de la *Gaceta Municipal* Tomo VI. Ejemplar 7 de fecha 26 de noviembre de 2021.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Ayuntamiento

Guadalajara, Jalisco. 26 de noviembre de 2021

La Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana

Regidora Ana Gabriela Velasco García.

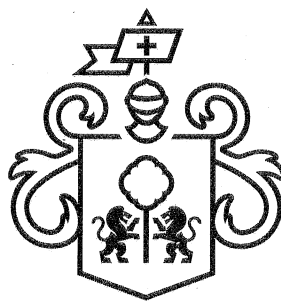
Regidora Kehila Abigail Ku Escalante.

Síndica Karina Anaid Hermosillo Ramírez.

Regidora Jeanette Velázquez Sedano.

Regidora María Candelaria Ochoa Ávalos.





Gobierno de
Guadalajara